



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 26 SEP 2014

**VISTO:**

El EXP-USL 7241/2014, solicita llamado a Concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a Enfermería en Salud Mental; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área 1- Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo con el destino descripto en el visto y propone la nomina de Jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, Art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 268/2014, la Decana Normalizadora, con el acuerdo de Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 171/2014.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**


**RESUELVE:**

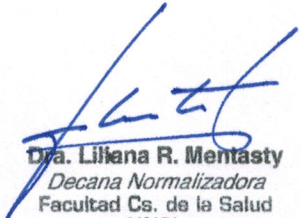
**ARTÍCULO.1°.-** Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE, CARACTER EFECTIVO**, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a Enfermería en Salud Mental.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 29 de Septiembre de 2014, y hasta el día 10 de Noviembre de 2014, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

**RESOLUCIÓN DN N° 335**  
a.g.

  
Esp. ELBA C. AGUILAR  
Sec. Académica de Investigación y Ext.  
a/c. Secretaría Gral. y Administrativa  
Resolución DN N° 335/14  
Facultad Cs. de la Salud - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad Cs. de la Salud  
UNSL